

Estándar de competencias profesionales

Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos

Familia Profesional	Agraria
Nivel	3
Código	ECP1491_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/63/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Gestionar la recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos para la óptima organización de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de bienestar animal, aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.
- IC1.1** La recepción de lagomorfos cinegéticos en la explotación se controla, comprobando la documentación aportada por el suministrador de animales (certificado de origen y estado sanitario de los mismos, entre otros).
- IC1.2** El traslado y distribución entre dependencias de la explotación se organiza, siguiendo el plan de actividades del técnico competente, considerando las cuarentenas, la llegada a la granja de los animales y su traslado a naves, parques o jaulas de reproductores, así como el traslado de crías destetadas a jaulas o parques de cría o de aclimatación, entre otros, sin estresar ni dañar a los lagomorfos.
- IC1.3** El marcaje individual de lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando que se lleva a cabo sin estresar ni dañar a los animales, según lo establecido para facilitar su identificación y seguimiento.
- IC1.4** La expedición y transporte de los lagomorfos cinegéticos se organiza, estableciendo grupos en base a la captura, inmovilización, manejo, preparación y separación por sexo, edad y/o tamaño.

IC1.5 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

IC1.6 Los registros de las operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

EC2 Gestionar la aplicación del programa de alimentación de la explotación cinegética para el desarrollo de los lagomorfos y de sus producciones, controlando el cumplimiento y las condiciones de calidad, seguridad y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y bienestar y sanidad animal.

IC2.1 El estado de las materias primas para la elaboración de las raciones alimenticias, piensos compuestos y otros productos y materiales utilizados en el programa alimenticio de los lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

IC2.2 La aplicación del programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos y de sus producciones se controla, verificando que la mezcla y la cantidad de los productos a utilizar en la alimentación de cada especie están en función de la edad o estado productivo y que las instalaciones y maquinaria utilizadas son las requeridas por el técnico superior.

IC2.3 El cumplimiento del programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos se controla, verificando que los sistemas de distribución de alimento, funcionan y los complementos vitamínico-minerales y agua, están en buenas condiciones higiénico-sanitarias y permiten el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo, evitando posibles exclusiones y/o luchas.

IC2.4 El programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos se organiza, estableciendo el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, verificando a continuación su ajuste a lo establecido en el plan de alimentación.

IC2.5 El consumo de alimento de los lagomorfos cinegéticos se controla, verificando que se retira el alimento rehusado o en malas condiciones, para evitar posibles exclusiones y/o luchas, elaborando informes a continuación para su seguimiento.

IC2.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de los lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

IC2.7 Los registros de las operaciones para la aplicación del programa de alimentación de lagomorfos cinegéticos se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

EC3 Gestionar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bioseguridad y de bienestar animal.

IC3.1 El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

IC3.2 Los tratamientos hormonales y/o métodos de bioestimulación (inducción de ovulación, recogida de semen o inseminación artificial) se aplican, o, en su caso, se colabora en su aplicación, para incrementar la receptividad, fertilidad y fecundidad de las hembras lagomorfos, según el programa de producción de la explotación.

IC3.3 El alojamiento de los machos y de las hembras se organiza en compartimentos individuales y separados, en función del tamaño y ambiente requeridos, supervisando que se el ajuste a lo establecido.

IC3.4 Las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial se organizan en función de la forma, momento y frecuencia requeridos, según el plan técnico de la explotación (manejo en bandas).

IC3.5 Los cambios (reemplazamiento y retirada de machos, daños-muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) se organizan, cumpliendo el plan de reproducción y cría establecido en la explotación y elaborando a continuación informes sobre el seguimiento de la cópula.

IC3.6 La monitorización durante el periodo de gestación se supervisa, verificando la alimentación y el estado de la hembra para establecer las posibles modificaciones en el programa alimenticio y sanitario.

IC3.7 Los nidales se supervisan previamente al parto y durante la lactación, verificando su acondicionamiento y garantizando las condiciones requeridas para las crías.

IC3.8 La cubrición (monta natural o inseminación artificial), gestación, parto y lactación de las hembras lagomorfos se controlan, verificando su ajuste al programa de producción y al plan de reproducción y cría y elaborando informes de seguimiento.

IC3.9 El plan técnico de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos de la explotación se cumple, organizando la agrupación de jóvenes en lotes (por tamaño, sexos, edad, peso, desarrollo y estado corporal) con el objetivo de que los animales de reposición se incorporen como reproductores verificando sus condiciones para la reproducción, elaborando informes de seguimiento para comprobar su ajuste a la planificación de la producción establecida.

IC3.10 La ayuda veterinaria se solicita, ante problemas y complicaciones del ciclo reproductivo, colaborando con el facultativo, en su caso.

IC3.11 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

EC4 Gestionar la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación cinegética, para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los lagomorfos vivan en un hábitat lo más parecido posible a su hábitat natural, según condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de bienestar animal.

IC4.1 Los materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación se controlan, verificando el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

IC4.2 La colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres (madrigueras, sombras, refugios, cañizos laterales, cortavientos, entre otros) se organiza, en función de los lugares o época del año.

IC4.3 Las plantaciones, siembras (suministro de vegetación natural, siembra de pratenses en parques de adaptación, entre otros) o colocación de puntos de agua se supervisan, verificando que favorecen la progresiva adaptación de lagomorfos destinados a la suelta y a su alimentación en el medio natural.

IC4.4 Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque se supervisan, verificando su protección contra el acceso de depredadores y su mantenimiento periódico, cumpliendo las medidas de bioseguridad.

IC4.5 La densidad de los lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques se controla, verificando el número y distribución de los bebederos y comederos, cumpliendo la normativa aplicable y las necesidades de la especie.

IC4.6 Los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se controlan, elaborando informes de su seguimiento.

IC4.7 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

EC5 Supervisar y, en su caso, realizar operaciones del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos, para mantener el estado de salud, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad sanidad y de bienestar animal.

- IC5.1** El estado de los materiales y productos utilizados en la aplicación del programa sanitario se controlan, verificando, el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.
 - IC5.2** El control sanitario y la pureza genética de los lagomorfos cinegéticos se supervisa, efectuando toma de muestras (heces, sangre, pelo, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío, siguiendo el plan sanitario de la explotación.
 - IC5.3** Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos, del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos se aplican, supervisando su preparación y colaborando, en su caso, en su administración, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones del responsable superior.
 - IC5.4** El mantenimiento en cuarentena de los lagomorfos cinegéticos que llegan a la explotación se organiza, manteniendo el aislamiento para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología.
 - IC5.5** El sacrificio de los lagomorfos cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción se organiza, notificando el hecho al técnico superior, al dueño de la explotación o registrándolo en su caso.
 - IC5.6** El funcionamiento e higiene de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, se supervisa, verificando sus condiciones higiénico-sanitarias y el acceso diferenciado según especie, sexo, edad, estado sanitario y/o estado productivo.
 - IC5.7** Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.
 - IC5.8** Los registros de las operaciones para la aplicación del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.
- EC6** Supervisar la detección y registro de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos, para conocer el estado general de la población y adoptar medidas correctoras que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.
- IC6.1** Las posibles anomalías en la alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, sociabilización (acoso o agresión), conductas individuales (se muerde a sí mismo, se rasca frecuentemente o estereotipias), síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas (aspecto demacrado, desaliñado o calvas en el pelaje) se controlan, elaborando los informes de seguimiento correspondientes y comunicando en su caso, al técnico superior, las disfunciones observadas.

- IC6.2** La retirada de animales muertos se controla, mediante la toma de muestras orgánicas para su envío a laboratorio y notificando la necropsia.
 - IC6.3** La existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas anómalas se controla, elaborando informes y remitiéndolos a los técnicos superiores para que tomen las medidas pertinentes.
 - IC6.4** Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de detección de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.
- EC7** Coordinar los recursos humanos requeridos en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, en función de los objetivos y las actividades establecidas para optimizar dichos recursos.
- IC7.1** La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan mediante un organigrama, estableciendo la ruta de trabajo, en función de la naturaleza de las actividades y de la cualificación de las personas disponibles.
 - IC7.2** Los problemas planteados en relación con los trabajos, personal y medios de producción se identifican, valorándolos y registrándolos en un informe de incidencias y medidas correctoras que facilite su solución.
 - IC7.3** Los trabajos requeridos en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando el cumplimiento según el plan de prevención de riesgos laborales y, en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.
 - IC7.4** Los recursos humanos se distribuyen, adaptando características, cualificaciones de las personas y puestos de trabajo.
 - IC7.5** Las tareas y responsabilidades se distribuyen a cada trabajador de forma que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.
 - IC7.6** El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en relación con el puesto de trabajo.
 - IC7.7** Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.
 - IC7.8** El trabajo se supervisa mediante informes y partes, controlando horas de trabajo, rendimiento y costes y evaluando los resultados de las actividades realizadas.
 - IC7.9** La recogida, separación y eliminación de residuos y subproductos de la explotación de lagomorfos cinegéticos se gestiona, distribuyendo tareas y responsabilidades y según normativa aplicable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales. Materiales para la inseminación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, estructuras cortavientos, entre otros). Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de depredadores. Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios madrigueras artificiales, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Dispositivos de marcaje (microchips, crotales, entre otros). Equipos de lectura de sistemas de identificación. Materiales y equipos para sacrificio o eutanasia de animales. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Material de oficina.

Información utilizada o generada

Plan de reproducción y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, de cubriciones y nacimientos, de período de lactancia, entre otros). Programa de gestión y control de la alimentación, reproducción y sanitario. Registros del programa sanitario y de tratamientos. Registros del programa alimenticio. Registros del programa reproductivo. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, de nulíparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de mortalidad neonatal, de días de intervalo parto-cubrición fértil, entre otros). Gráficos de control de parámetros ambientales. Plan de trabajo, organigrama y cronograma de actividades. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria

y de tareas del personal de la explotación. Informes sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo y el rendimiento y coste de las actividades realizadas. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos Programa y medidas de bioseguridad. Registros de Incidencias y Medidas correctoras. Programa DDD (desinfección-desinsectación- desparasitación) de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.